

## **Convenio Específico de Cooperación sobre Cotutela Internacional de Tesis entre la Universidad Federal de Río de Janeiro - UFRJ y la Universidad de Castilla-La Mancha - UCLM**

La Universidad Federal de Río de Janeiro (UFRJ) es una institución de educación superior reconocida por el Decreto No. 14.343, del 7 de septiembre de 1920, con el nombre de Universidad de Río de Janeiro, reorganizada por la Ley No. 452, del 5 de julio de 1937, con el nombre de Universidad de Brasil, a la que se le concedió la autonomía por Decreto-Ley nº 8393, de 17 de diciembre de 1945, rebautizada Universidad Federal de Río de Janeiro por la Ley nº 4.831, del 5 de noviembre de 1965. Actualmente se encuentra constituida de acuerdo con el Plan de Reestructuración aprobado por Decreto nº 60.455-A, del 13 de marzo de 1967.

La UFRJ, persona jurídica de derecho público, estructurada en forma de autarquía de carácter especial, con domicilio legal en Av. Pedro Calmon, 550, Ciudad Universitaria, Ilha do Fundão, Rio de Janeiro, RJ, Brasil, inscrita en el Cadastro Nacional de Personas Jurídicas con el nº CNPJ 33.663.683./0001-16, representada por su Rectora, profesora Denise Pires de Carvalho, y la Institución Extranjera, Universidad de Castilla-La Mancha, con domicilio en calle Altagracia, 50; 13071 Ciudad Real - España, representada por su Rector, D. José Julián Garde López-Brea, subscriben este instrumento, en los siguientes términos, de acuerdo con las normas de cotutela internacional de tesis del Consejo de Enseñanza para Graduados (CEPG - Conselho de Ensino para Graduados) y la legislación sobre estudios de posgrado vigente en Brasil cuando se firmó el convenio.

### **DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

Los responsables del convenio conjunto son: por la UFRJ, la Escuela de Enfermería Anna Nery, y por la Universidad Castilla-La Mancha, la Escuela Internacional de Doctorado.

El presente documento tiene por objeto la movilidad de los estudiantes de posgrado a nivel de doctorado, matriculados en el Programa de Postgrado en Enfermería de la UFRJ, en la Universidad Castilla-La Mancha.

## **BENEFICIARIO:**

La beneficiaria de este convenio es la estudiante de doctorado Angela Aparecida Peters, brasileña, nacida el 07/08/1970 en la ciudad de Juiz de Fora - Minas Gerais, con cédula de identidad n.º 5442448 emitida el 06/04/2018 e inscrita en el Registro de Personas Físicas con número CPF 80601430697, con domicilio en Rua Cosete de Alencar n.º 85, apto 202, CEP: 36036070, Morro da Glória, Juiz de Fora - Minas Gerais.

## **Cláusula Primera - DE LA INSCRIPCIÓN**

La estudiante de doctorado está matriculada en la Universidad Federal de Río de Janeiro, en el Programa de Posgrado en Enfermería, desde el año lectivo 2018, matriculada en el Sistema Integrado de Registro Académico (SIGA - Sistema Integrado de Registro Académico) con el n.º 118010913 hasta la defensa de la tesis, habiendo cumplido, por tanto, todos los requisitos documentales para dicha inscripción. La duración del programa de doctorado es de 04 (cuatro) años, en un total de 1260 horas entre asignaturas obligatorias y optativas, que la estudiante deberá cursar en hasta 08 (ocho) semestres del curso.

La estudiante realizará los trámites de acceso y matrícula en la UCLM.

La estudiante deberá formalizar su matrícula anualmente durante todos los cursos académicos desde la admisión hasta la presentación de la tesis.

## **Cláusula Segunda - DEL ESTUDIO**

El objeto de la tesis registrada por la estudiante de doctorado es: “Relaciones institucionales entre la Fundación Rockefeller y el Servicio de Enfermería del Departamento Nacional de Salud Pública de Brasil (1921-1931)”.

El convenio permanecerá en vigor desde su firma hasta la obtención de la titulación de doctora por parte de la doctoranda. La vigencia no podrá superar el límite temporal para la defensa de la tesis, que se establece en la normativa de cada uno de los países.

La doctoranda desarrollará su estudio de forma alternada entre los dos establecimientos, y el horario de trabajo será determinado por los directores de tesis.

El período mínimo de estancia en cada una de las universidades no podrá ser inferior en ningún caso a seis meses, pudiendo éste completarse en un solo período o en varios.

**Plazo previsto de estancia en la UCLM:** del 01 de septiembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.

### **Cláusula Tercera - DE LAS CONDICIONES MATERIALES**

#### **3.1 Tasas de inscripción**

La doctoranda abonará los precios de matrícula únicamente en la universidad en la que esté realizando la estancia durante dicho curso.

En el curso 2021-22 en la UFRJ, no habrá pago de tasas. En la Universidad Castilla –La Mancha, la estudiante pagará cinco tasas, todas a la vez, durante el período de su estancia, tal y como se detalla:

- Tutela académica de doctorado: 225,89 €.
- Gestión administrativa del expediente: 20,00 €.
- Compulsa de documentos: 9,34 €.
- Expedición o duplicado de tarjeta de identidad: 9,34 €.
- Seguro individual de estudiantes: 7,77 €.

#### **3.2 De la seguridad social**

La seguridad social y la responsabilidad civil de la candidata estarán garantizadas en las siguientes condiciones:

- 1) En la UFRJ, la estudiante de doctorado se beneficiará del sistema de seguridad social brasileño, pero se le aconseja contratar un seguro médico privado con amplia cobertura.
- 2) Durante su estancia en la Universidad Castilla-La Mancha, la estudiante será responsable de su cobertura sanitaria en caso de enfermedad y accidente  
Así mismo, será responsable de adquirir un seguro de repatriación en caso de enfermedad o accidente durante los periodos de movilidad, de acuerdo con la normativa de cada universidad.

### **3.3 De las condiciones de alojamiento y ayudas financieras que puede solicitar la estudiante**

En la Universidad Castilla-La Mancha, la estudiante de doctorado podrá solicitar alojamiento para estudiantes durante su período de estancia, sujeto a trámites institucionales.

### **3.4- Recibimiento de una beca**

Durante el período de estancia en la Universidad Castilla-La Mancha, la estudiante de doctorado recibirá una beca del Programa de Doctorado Sandwich en el Exterior - PDSE (Programa de Doutorado Sanduíche no Exterior), de la Coordinación de Perfeccionamiento del Personal de Educación Superior - CAPES/Brasil, vigente a partir del 1 de septiembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.

### **Cláusula Cuarta - DE LOS DIRECTORES**

La estudiante de doctorado desarrollará su investigación bajo la responsabilidad conjunta de una directora de la Universidad Federal de Río de Janeiro y una directora de la Universidad Castilla-La Mancha:

- 1) en la Universidad Federal de Río de Janeiro, la directora de tesis es la profesora Maria Angélica de Almeida Peres.
- 2) en la Universidad Castilla-La Mancha, la directora de tesis es la profesora María Sagrario Gómez Cantarino.

Las dos directoras de tesis se comprometen a ejercitar plena y conjuntamente las competencias asignadas a los tutores en relación con la estudiante de doctorado en la UFRJ y en la Universidad Castilla-La Mancha.

### **Cláusula Quinta - DEL DESARROLLO**

La carga de trabajo de la actividad pedagógica necesaria para la obtención del título de Doctor debe realizarse en la UFRJ, así como la realización del Examen de Calificación de la Tesis Doctoral (a partir del 36º mes de curso). Las asignaturas eventualmente cursadas durante el período de estancia en la UCLM serán inscritas en el Expediente Académico de la estudiante de doctorado de la UFRJ, después del análisis de su equivalencia por parte de una comisión. Para la defensa de la tesis, la estudiante de doctorado deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Programa de Posgrado en Enfermería de la UFRJ y en la normativa de Doctorado y en el programa de Ciencias de la Salud de la UCLM.

La estudiante de doctorado desarrollará las siguientes actividades pedagógicas:

#### 1) en la Universidad Federal de Río de Janeiro

- Cursar las asignaturas obligatorias y optativas necesarias para completar la carga de trabajo del Curso de Doctorado en Enfermería de la UFRJ;
- Preparar y desarrollar el proyecto de investigación de Tesis Doctoral;
- Realizar las actividades de dirección necesarias para el desarrollo de la investigación;
- Realizar el Examen de Calificación de Tesis Doctoral (prevista para el 31/08/2021).
- Participar de los Seminarios Permanentes de la Historia de la Enfermería promovidos por el Centro Brasileño de Investigaciones en Historia de la Enfermería de la UFRJ-NUPHEBRAS;
- Participar de eventos científicos promovidos por la Coordinación del Programa de Posgrado en Enfermería de la UFRJ y eventos relacionados con el estudio de la Historia de la Enfermería;
- Desarrollar actividades formativas complementarias: participación en cursos: sobre producción y difusión científica, lenguas y otros relacionados con el método histórico.

2) en la Universidad Castilla-La Mancha:

- Participación en las actividades con la directora extranjera en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad Castilla-La Mancha (UCLM) - Campus Toledo;
- Realización de un Curso Intensivo de Cultura y Lengua Española en la UCLM - Duración de 4 meses (8 créditos);
- Recogida de datos en colecciones de España: Archivo General de Toledo, Archivo General de Madrid, Biblioteca Nacional y otros;
- Análisis de datos, elaboración de un artículo científico y redacción del informe final de la tesis;
- Participación en actividades semanales del Grupo de Investigación de la directora de la UCLM.
- Realizar cursos y seminarios en la Escuela Internacional de Doctorado de la UCLM, de acuerdo con la oferta y recomendación de la directora extranjera;
- Participación con presentación de trabajos científicos en eventos promovidos por la UCLM;
- Presentación del informe preliminar de tesis en la UCLM y del informe de actividades desarrolladas durante el período de cotutela

### **Cláusula Sexta - DE LA DEFENSA**

La tesis dará lugar a una única defensa, en la UFRJ, reconocida por ambas instituciones. El idioma de redacción de la tesis será el portugués, así como el

idioma de la defensa de la tesis. La tesis tendrá el resumen y las conclusiones en español. La fecha de defensa será definida por las dos directoras de tesis.

El panel de defensa de la tesis estará compuesto por cinco miembros nombrados en paridad por las dos instituciones. El panel debe estar formado por las dos directoras de la tesis, dos miembros externos a los dos establecimientos, un miembro interno de los programas implicados (según

Resolución CEPG 01/2006, pudiendo hacer uso de medios de comunicación a distancia, como videoconferencia.

La protección del objeto de la disertación/tesis, así como la publicación, exploración y protección de las conclusiones derivadas del trabajo de investigación de la estudiante de doctorado, en ambas instituciones, estarán

sujetas a la normativa vigente, y garantizadas de acuerdo con los procedimientos específicos de cada país involucrado en la cotutela.

Cuando se solicite, las disposiciones relativas a la protección de los derechos de propiedad intelectual serán objeto de un anexo específico a este convenio.

### **Cláusula Séptima - DE LA EMISIÓN DE DIPLOMAS**

Una vez superada la defensa de la tesis doctoral, la interesada podrá solicitar la expedición de los correspondientes títulos en ambas universidades.

En el anverso del título por la UCLM se hará constar una diligencia con el siguiente texto: "Tesis en régimen de cotutela con la UFRJ."

### **Cláusula Octava - DEL DEPÓSITO, DESCRIPCIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LA DISERTACIÓN/TESIS**

En cada país, el depósito, formato y reproducción de la tesis se realizará de acuerdo con la normativa de las instituciones participantes de este convenio.

La estudiante de doctorado, durante su estancia en la Universidad Castilla-La Mancha, estará sujeta a sus normas, reglamentos y normas de conducta, además de tener los mismos derechos y privilegios de que disfrutaban los demás estudiantes.

### **Cláusula Décima - DE LA VIGENCIA**

El convenio permanecerá en vigor desde su firma hasta la obtención de la titulación de doctora por parte de la doctoranda.

La vigencia no podrá superar el límite temporal para la defensa de la tesis, que se establece en la normativa de cada uno de los países.

## **Cláusula Décimo Primera - DE LA TERMINACIÓN Y RESCISIÓN**

El presente Convenio Específico de Cooperación sobre Cotutela de Tesis podrá ser rescindido a iniciativa de cualquiera de los participantes, con previa notificación, con al menos 30 (treinta) días de anticipación o rescindido por incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas, asumiendo cada participante el respectivo gravamen derivado de las obligaciones pactadas.

## **Cláusula Décimo Segunda. DE LA JURISDICCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS**

Para la resolución de los conflictos derivados de la interpretación o ejecución del presente Convenio de Cooperación, se designan las jurisdicciones previstas por la respectiva normativa institucional, a saber, el Consejo de Enseñanza de Graduados (CEPG - Conselho para Ensino de Graduados) en la UFRJ y en la Universidad Castilla La-Mancha el Vicerrectorado de Política Científica – Escuela Internacional de Doctorado.

## **Cláusula Décimo Tercera - DE LA PUBLICACIÓN**

El presente Convenio Específico de Cooperación sobre Cotutela de Tesis se imprimirá en portugués en 03 (tres) ejemplares de igual contenido y forma, y en español, en 03 (tres) ejemplares también de igual contenido y forma.

En fe de lo cual, las partes firman este convenio entre ellas:

*Angela Aparecida Peters*

Estudiante de doctorado Angela Aparecida Peters

Universidad Federal de Río de Janeiro

*Maria Angélica de Almeida Peres*

Directora de Tesis - Maria Angélica de Almeida Peres





*Prof. Maria Manuela Vila Nova Cardoso*  
Prof. Maria Manuela Vila Nova Cardoso  
Vice Diretora - EEAN/UFRJ  
SIAPE: 1254121

---

Directora de la Escuela de Enfermería Anna Nery - Carla Luzia França Araújo

*Rafael Celestino da Silva*  
Prof. Dr. Rafael Celestino da Silva  
Coordenador do Programa de  
Pós-Graduação Stricto Sensu  
EEAN/UFRJ - SIAPE: 2499434

---

Coordinador del Programa de Posgrado en Enfermería - Rafael Celestino da Silva

---

Rectora de la UFRJ - Denise Pires de Carvalho

Universidad Castilla-La Mancha

---

Directora de Tesis - María Sagrario Gómez Cantarino

---

Directora de la Escuela Internacional de Doctorado- Herminia Vergara Pérez

---

Coordinadora del Doctorado en Ciencias de la Salud - Mairena Martín López

---

Rector de la UCLM – José Julián Garde López-Brea